

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. INV. PAT. 2020-00538

NOTIFICADO POR ESTADO No. 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Se acepta la sustitución de poder efectuada por el abogado de la parte demandante, Dr. FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA en favor de la abogada MARTHA LILIANA PATIÑO BOSIGA (archivo N° 32).

2.- Téngase en cuenta que el traslado concedido respecto de la prueba de ADN allegada, venció en silencio (archivo N° 31).

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 4° del artículo 386 del Código General del Proceso, se dictará sentencia de plano.

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para el fin señalado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9896bc1494323225a74c1fc97a30c2ad67b17543c405002ce4c69514373aa11e**

Documento generado en 24/02/2022 02:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>